



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VACIADO DE FOSOS SOTERRADOS

N.º Expediente: PNSP 1/22

1. Objeto del contrato.

El objeto del presente pliego comprende el servicio de vaciado de los fosos de las distintas islas de soterrados que se encuentran en la población de Teulada y foso de lavado de taller. Debido a la antigüedad de los mismos la entrada de agua por la parte superior de los mismos en los períodos de lluvia hace necesario el vaciado de estos para su correcto funcionamiento.

Además el servicio conllevará el vaciado según necesidad el foso de lavado de vehículos del taller de Teumo Serveis Publics, S.L.

- CPV 90640000-5 Servicios de limpieza y vaciado de sumideros; 90641000-2 Servicios de limpieza de sumideros; 90642000-9 Servicios de vaciado de sumideros

2. Labores a realizar.

Se trata de realizar el vaciado de los fosos de islas que se llenan de agua tras los períodos de lluvia.

El residuo extraído es agua de lluvia en la mayoría de sus casos con lixiviados procedentes de la basura, luego deberá tratarse como un residuo peligroso.

Se trata de fosos estancos fabricados en hormigón donde se encuentra estructura de hierro que soporta y alza los contenedores.

3. Descripción de los trabajos y método a emplear.

Se requiere de un camión cuba dual dotado de una bomba para impulsar agua limpia a alta presión y de un equipo aspirador con depresor para aspirar lodos y aguas sucias, con una capacidad real efectiva mínima de 10m³.

La prestación de este servicio será a demanda al tratarse de un servicio que dependerá en gran medida de las condiciones climatológicas y de otras situaciones relacionadas con la producción que pueden requerir más o menos asiduidad del servicio, por lo tanto funcionará a demanda por parte de TEUMO de acuerdo a las necesidades de la población

Se procederá a realizar la petición de servicio vía correo electrónico o bien por comunicación telefónica.

El servicio deberá realizarse en el plazo máximo de 48 horas a partir de la solicitud del mismo, salvo en casos de extrema urgencia.

Los casos de extrema urgencia serán aquellos que surjan de manera imprevisible y que supongan un problema grave para el normal funcionamiento de la isla para los usuarios o trabajadores de TEUMO. En estos casos, que serán debidamente comunicados a la empresa adjudicataria, se requiere una actuación apremiante reduciendo el plazo máximo de intervención, tras la solicitud de servicio urgente al adjudicatario, de 24 horas.

El funcionamiento del servicio, se facturará por horas de servicio efectivamente realizado. Estas horas se acreditarán mediante el albarán de finalización de trabajos donde se especificará el trabajo realizado y las horas empleadas en el mismo. Este albarán deberá ser aceptado, firmado y sellado por el responsable que TEUMO estipule para esta labor.

El licitador deberá acreditar previamente a la intervención que dispone de contrato de tratamiento con el mismo y aportar la autorización administrativa del gestor elegido.

Posteriormente a la intervención y siempre que TEUMO lo solicite, deberá presentar certificado de gestión de los residuos retirados indicando el gestor destinatario y el tratamiento aplicado.



4. Calendario de trabajos.

Los servicios son a demanda.

Nº de intervenciones aprox	Horas aprox intervención
12	5

5. Obligaciones del contratista.

El adjudicatario deberá estar al corriente en materia de seguridad y salud, elaborar un plan de seguridad y salud para los tener actualizada la coordinación de actividades durante la vigencia del contrato.

La empresa adjudicataria deberá acreditar el cumplimiento de todos los requisitos aplicables en materia de prevención de riesgos laborales que le sean de aplicación.

En cualquier caso, la empresa adjudicataria deberá prestar el servicio contratado bajo las medidas de seguridad establecidas por la legislación y/o por las normas internas de seguridad de TEUMO SERVEIS PUBLICS, S.L.

6. Obligaciones de las empresas licitadoras en materia medioambiental.

- Todas las empresas licitadoras están obligadas a conocer y cumplir la legislación vigente en materia de Medio Ambiente.
- Todas las empresas licitadoras tratarán en la medida de lo posible de minimizar cualquier impacto medioambiental asociado a la actividad realizada.
- Cualquier vertido accidental que se produzca será recogido por la adjudicadora.
- Es responsabilidad de la empresa evitar todo vertido de residuos, tanto al suelo, como a drenajes a colectores e igualmente evitará el abandono de cualquier tipo de materiales o residuos.
- Se prohíbe expresamente el abandono o vertido de residuos peligrosos tales como aceites, ácidos, disolventes, pilas, baterías, PCBs, CFCs, etc.

EN TEULADA A 13 DE JULIO DE 2022

LA GERENTE

FIRMADO: EVA SERRANO MONTOYA